

una de las Zonas que se expresan a continuación, que comprenden las provincias que asimismo se detallan:

- 1.ª Zona Asturiana: Oviedo.
- 2.ª Zona Noroeste: León, Palencia, Valladolid, Zamora, La Coruña, Pontevedra, Orense y Lugo.
- 3.ª Zona Sur: Córdoba, Ciudad Real, Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén y Almería.
- 4.ª Zona Centro-Levante: Comprende las restantes provincias de España.

Segunda.—Para llevar a efecto la normalización en los términos señalados en la regla primera, se totalizarán, agrupándolas por categorías y especialidades profesionales, las bases de cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales que hubieran correspondido, con arreglo a los conceptos computables que se señalan en el artículo anterior, y sin aplicación del tope máximo a que se refiere el artículo 7.º, número 1, dentro del ámbito de cada una de las Zonas, en el

período inmediato precedente, comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre.

El importe de las bases de cotización así totalizado se dividirá por la suma de los días a los que tales bases correspondan, y el cociente se redondeará a cero o cinco, por exceso, en la cifra de las unidades.»

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30198

ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles del Comandante de Caballería don Fernando Durango Ballester.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Caballería don Fernando Durango Ballester, en la actualidad con destino civil en el Ministerio del Interior —Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de en expectativa de servicios civiles, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1978, fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA

30199

ORDEN de 9 de diciembre de 1977 por la que se rectifica la relación de funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de agosto de 1977 se dispone la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública de los funcionarios declarados aptos en las pruebas selectivas y de formación, de conformidad con el artículo segundo y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto.

La Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 21), subsanando errores observados, rectifica la relación de funcionarios integrados, en la que se omite a don Joaquín Román Valverde, funcionario número 3.773, declarado apto por Resolución de 12 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir en la relación de integrados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública a don Joaquín Román Valverde, funcionario número 3.773 de la Resolución de 12 de agosto de 1977.

2.º Rectificar el anexo número 1, Especialidad en Gestión y Liquidación de la Orden ministerial de 3 de octubre de 1977, incluyendo los siguientes datos:

Número de Registro de Personal: A25HA03646 P. bis. Apellidos y nombre: Román Valverde, Joaquín. Fecha de nacimiento: 31-12-1949. Situación administrativa: Activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30200

REAL DECRETO 3163/1977, de 9 de diciembre, por el que cesa como Presidente de la Junta del Puerto de Málaga don Andrés Peralta España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Andrés Peralta España como Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, cargo para el que fue designado por Real Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y ocho, de diecisiete de oc-